**México, D.F., a 10 de abril de 2013.**

|  |
| --- |
| **A LOS LICITANTES DE LA INVITACIÓN NACIONAL EN MATERIA DE OBRA INMOBILIARIA No. 700-13-0063-1.** |

**F a l l o.**

Nos referimos a la Invitación Nacional No. 700-13-0063-1, de fecha 8 de marzo de 2013, relativa a la **obra consistente en la adaptación de oficinas en los inmuebles ubicados en Av. 5 de Mayo Núms. 1, 2 y 6, en la Colonia Centro, C.P. 06059, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal**, incluyendo el suministro de los bienes que se requieran para su realización.

Sobre el particular, con esta fecha se da a conocer el fallo de dicho procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, fracción III, y 32 de las Normas del Banco de México en Materia de Obra Inmobiliaria y Servicios Relacionados con la Misma, así como en el numeral 8 de la referida carta invitación, en los términos siguientes:

I. RELACIÓN DE LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES.

* Constructora Fraj, S.A. de C.V.
* Construcción, Mantenimiento y Proyectos, S.A. de C.V.
* Sercoyde, S.A. de C.V.

II. PROPOSICIONES QUE RESULTAN SOLVENTES Y DESCRIPCIÓN EN LO GENERAL DE DICHAS PROPOSICIONES.

II.1 Constructora Fraj, S.A. de C.V.

El licitante presentó completa y debidamente la información y documentación solicitada por el Banco en la invitación de referencia, cumpliendo totalmente los requisitos solicitados en el presente procedimiento. La proposición del licitante no presenta errores aritméticos; entregó la totalidad de análisis de precios unitarios, los cuales se encuentran debidamente estructurados por costos directos, indirectos, de financiamiento y cargo por utilidad; sin embargo, las tarjetas de precios unitarios de dos conceptos presentan omisiones, variaciones o errores en su integración, las cuales en su conjunto suman un importe de $26,860.48 equivalente al 1.81% de su propuesta original. En ese sentido, se procedió a su homologación conforme al numeral 13.1, párrafos séptimo y octavo de la carta invitación, debido a que esa omisión, variación o error, no modifican sustancialmente la naturaleza de los trabajos a contratar y no rebasa el 10% del monto ofertado.

De lo antes mencionado, con base en los criterios de evaluación contenidos en el numeral 13.1 de la carta invitación, se determinó que la propuesta es solvente.

El monto total de la proposición, homologado para efectos de comparación, asciende a la cantidad de: $1’477,576.11 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado.

II.2 Construcción Mantenimiento y Proyectos, S.A. de C.V.

El licitante presentó completa y debidamente la información y documentación solicitada por el Banco en la invitación de referencia, cumpliendo totalmente los requisitos solicitados en el presente procedimiento. La proposición del licitante no presenta errores aritméticos; entregó la totalidad de análisis de precios unitarios, los cuales se encuentran debidamente estructurados por costos directos, indirectos, de financiamiento y cargo por utilidad; sin embargo, las tarjetas de precios unitarios de dos conceptos presentan omisiones, variaciones o errores en su integración, las cuales en su conjunto suman un importe de $76,118.03 equivalente al 6.34% de su propuesta original. En ese sentido, se procedió a su homologación conforme al numeral 13.1, párrafos séptimo y octavo de la carta invitación, debido a que esa omisión, variación o error, no modifican sustancialmente la naturaleza de los trabajos a contratar y no rebasa el 10% del monto ofertado.

De lo antes mencionado, con base en los criterios de evaluación contenidos en el numeral 13.1 de la carta invitación, se determinó que la propuesta es solvente.

El monto total de la proposición, homologado para efectos de adjudicación, asciende a la cantidad de: $1’146,894.80 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado.

II.3 Sercoyde, S.A. de C.V.

El licitante presentó completa y debidamente la información y documentación solicitada por el Banco en la invitación de referencia, cumpliendo totalmente los requisitos solicitados en el presente procedimiento. La proposición del licitante no presenta errores aritméticos; entregó la totalidad de análisis de precios unitarios, los cuales se encuentran debidamente estructurados por costos directos, indirectos, de financiamiento y cargo por utilidad.

De lo antes mencionado, con base en los criterios de evaluación contenidos en el numeral 13.1 de la carta invitación, se determinó que la propuesta es solvente.

El monto total de la proposición asciende a la cantidad de: $1’487,787.61 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado.

III. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudica a Construcción Mantenimiento y Proyectos, S.A. de C.V., por un importe de $1’146,894.80 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en invitación, por lo que su proposición es solvente y la que oferta el precio más bajo, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de sus obligaciones respectivas y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 31 de las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma, así como en el numeral 13.2 de la invitación.

IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y ENTREGA DE ANTICIPO.

1. Firma del Contrato.

La persona facultada para firmar el contrato en representación del licitante Construcción Mantenimiento y Proyectos, S.A. de C.V., deberá presentarse a firmar el contrato respectivo a más tardar el 12 de abril de 2013, en la Oficina de Administración y Control de Contratos de Obra, ubicada en Bolívar No. 19, cuarto piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, México, D.F.

b) Presentación de garantías.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 5 y en el modelo de contrato adjunto a la invitación de referencia, las garantías relativas al anticipo y al cumplimiento del contrato, se deberán expedir por un monto igual al del anticipo, incluyendo el importe del impuesto al valor agregado, la primera, y por el 10% del importe total del contrato, antes del impuesto citado, la segunda, y deberán ser presentadas al Banco dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, en la Subgerencia de Coordinación de Obras del Banco de México, o bien, en la Oficina de Administración y Control de Contratos de Obra, ambas ubicadas en Bolívar No. 19, cuarto piso, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06059, México, D.F.

c) Entrega de anticipo.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 10.2 y en el modelo de contrato adjunto a la invitación de referencia, se otorgará, en una sola exhibición, un anticipo del 30% de la asignación presupuestal autorizada para el contrato respectivo en el ejercicio 2013, para ser destinado para inicio de obra y demás conceptos expresados en el artículo 48 fracción II de las Normas del Banco de México en Materia de Obra Inmobiliaria y Servicios Relacionados con la Misma. Dicho anticipo se realizará en una sola exhibición y se amortizará en los términos establecidos en el contrato que al efecto se celebre.

El pago del citado anticipo se efectuará mediante una transferencia bancaria que realice el Banco al licitante ganador, en los plazos, términos y condiciones establecidos en el modelo del contrato respectivo.

V. NOMBRE, CARGO, FACULTADES Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

**a) Responsables de la emisión del fallo.**

El presente fallo se emite en forma mancomunada por el Ing. Gregorio Ramírez Díaz y el Lic. Claudio Ramón García Osorio, en su carácter de Subgerente de Operación de Inmuebles y Subgerente de Administración Inmobiliaria, respectivamente, adscritos a la Dirección de Recursos Materiales del Banco de México, cuya firma se encuentra al calce, con fundamento en los artículos 8°, 10° y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

**b) Responsables de la evaluación de las proposiciones.**

El responsable de la evaluación de los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones, en el presente procedimiento, es el Ing. Sergio García Ramírez, y el Ing. Fernando Vázquez García, Jefe e Ingeniero de Mantenimiento de Inmuebles de la Oficina Delegación Centro, respectivamente, adscritos a la Subgerencia de Operación de Inmuebles de la Gerencia Inmobiliaria y de Servicios dependientes de la Dirección de Recursos Materiales del Banco de México.

**BANCO DE MÉXICO**

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**ING. GREGORIO RAMÍREZ DÍAZ****SUBGERENTE DE OPERACIÓN DE INMUEBLES** |   \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**LIC. CLAUDIO RAMÓN GARCÍA OSORIO****SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA** |